

09/03/2018 - ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE CONTADORES, CON N.º DE EXPEDIENTE S: 11/18-36.

ADVERTIDO ERROR EN LA CONDICIÓN IV DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES INDICADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IV. PAGO DEL CONTRATO.

“...Para efectuar el pago, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio Económico-Financiero de ALJARAFESA, en el plazo de SEIS (6) DÍAS naturales siguientes a la conformidad de la Certificación establecida en la citada Condición X, factura con identificación del Contrato y su Número de Expediente, por los importes establecidos en el párrafo anterior, emitida dentro de ese período, procediéndose a su devolución si ésta se emitiese en fecha anterior, y a su pago en los términos descritos en el párrafo precedente.”

[...EL RESTO DE ESTE PUNTO SIGUE IGUAL...]

ADVERTIDO ERROR EN LOS PUNTOS 6.4, 7 Y 8.2.1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS INDICADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

6.4. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

“Desde que los trabajos (PT) son puestos a disposición del adjudicatario a través de la aplicación informática SIGEA u otro medio, se establece como plazo máximo de ejecución de una intervención el detallado en el ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO.”

[...EL RESTO DE ESTE PUNTO SIGUE IGUAL...]

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“...El plazo para acometer la ejecución de cualquiera de los trabajos ordenados será el establecido en el ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO.

Como norma general, una vez se cursen las PTs a realizar, el adjudicatario deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La planificación y ejecución de las PTs deberá adecuarse a los plazos establecidos en el ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO, haciendo entrega a los operarios de las tareas que les correspondan, debiendo prever que han de ejecutarse sin retrasos el día planificado. El coordinador o encargado de estas tareas será el responsable e

interlocutor directo con ALJARAFESA durante su desarrollo, debiendo reportarle durante la jornada de trabajo cualquier incidencia que se produzca.”

[...EL RESTO DE ESTE PUNTO SIGUE IGUAL...]

8.2.1. Centro de trabajo y almacén.

“Formalizado el contrato, antes del inicio de los trabajos y durante el tiempo que dure su ejecución, el adjudicatario deberá disponer de un centro de trabajo autorizado en la provincia de Sevilla, **ubicado en lugar que permita el cumplimiento de todos los niveles de servicio contemplados en el ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO**, con taller y almacén con capacidad suficiente para ubicar los medios auxiliares y maquinaria, así como el stock diferenciado de materiales y contadores necesarios para el desarrollo de los trabajos.”

[...EL RESTO DE ESTE PUNTO SIGUE IGUAL...]

En Tomares, a 9 de marzo de 2018.